



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

ACTA NÚMERO 3

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 08 DE FEBRERO DE 2022

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las diecisiete horas con cuatro minutos, del día ocho de febrero de dos mil veintidós, en uso de la palabra el ciudadano Luis Donaldo Colosio Riojas, Presidente Municipal manifestó: “Buenas tardes Regidoras, Regidores, Síndica y Síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, apartado A, fracción III, y apartado B, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy, ocho de febrero de dos mil veintidós, se celebre la primera Sesión Ordinaria de este mes, la cual en esta ocasión se llevará de forma presencial y remota, mediante videoconferencia con todos los integrantes de este Ayuntamiento que así decidieron hacerlo. Por lo que solicito a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento pase lista de asistencia para verificar el quórum legal, y que por favor me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ, manifestó: “Claro que sí, Presidente Municipal, antes que nada, quisiera comentarles compañeros que debido a que esta es una sesión híbrida, cada vez que hablen hay que prender sus micrófonos, y una vez que estemos en silencio hay que apagarlos de lo contrario el sonido se empieza a viciar, cualquier cosa aquí estamos, tenemos soporte técnico y lo que necesitemos si tenemos alguna duda, de acuerdo, gracias. Con las instrucciones del Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia

Luis Donaldo Colosio Riojas
Presidente Municipal

(presente)

Regidoras y Regidores:

Anabel Molina García
Adán Arizpe Montaña
Karla Lizzeth Torres Martínez
José Antonio Chávez Contreras
Águeda Ale Valdés
Gustavo Guadalupe Morales Tapia
Carmen Cristina Salinas Ruiz
Fidel Ayala Monsiváis
Ana Eugenia Rodríguez Valdez

(presente)
(presente)
(presente)
(presente)
(presente)
(presente)
(presente)
(presente)
(presente)



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Marcelo González Jiménez	(presente)
Janeth Alicia Sepúlveda Sánchez	(presente)
Mario Isaías Castañeda Puentes	(presente)
María Claudia Cantú Martínez	(presente)
José Francisco Salinas Carrillo	(presente)
Ruth Carolina Cavazos Nieto	(presente)
Arturo Méndez Medina	(presente)
Rosa Isela Montes Villanueva	(presente)
Rubén Alberto Salinas Cantú	(presente)
Bertha Alicia Garza Elizondo	(presente)
Luis Carlos Treviño Berchelmann	(presente)
Liliana Tijerina Cantú	(presente)
Alejandra García Ortiz	(presente)
Carlos Barona Morales	(presente)
Jorge Adrián Ayala Cantú	(presente)
Tania Elizabeth Partida Hernández	(presente)
Luis Ixtoc Hinojosa Gándara	(presente)
Erika Moncayo Santacruz	(presente)
Alejandra Machorro Fuentes	(presente)

Síndicos:

Síndica Primera Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal	(presente)
Síndico Segundo Francisco Donaciano Bahena Sampogna	(presente)

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Muchas gracias. Asimismo, me permito informarles que nos acompaña el ciudadano Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Administración, y su servidora, Ana Lucía Riojas Martínez, Secretaria del Ayuntamiento”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Presidente Municipal, le informo que tenemos quórum legal”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias, siendo entonces las diecisiete horas con seis minutos, se declara que hay quórum suficiente para que los acuerdos que se tomen en esta sesión tengan validez”.

.....
.....



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Integrantes de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria, convocada bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y en su caso aprobación del Acta número 2 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero del 2022.
4. Cumplimiento o el seguimiento de los acuerdos de la sesión anterior.
5. **Punto de Acuerdo** referente al Convenio de Colaboración en Materia de Escrituración con la Sociedad Nacional de Crédito, Institución Fiduciaria del Fideicomiso Fomento Metropolitana de Monterrey (FOMERREY).
6. **Punto de Acuerdo** referente a las Reglas de Operación para el Programa Proyectos Productivos Ahora Emprendemos Juntos emitidas por la Secretaría de Desarrollo Económico.
7. **Punto de Acuerdo** referente a las Reglas de Operación para el Programa de Empleo Temporal Ahora Trabajamos Juntos y Juntas Emitidas por la Secretaría de Desarrollo Económico.
8. **Punto de Acuerdo** referente a la delegación de facultades del Presidente Municipal en el Área de Servicios Públicos.
9. Presentación de iniciativas y propuestas de Regidores y Síndicos.
10. Asuntos Generales.
11. Clausura de la Sesión”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Está a su consideración el orden del día al que se le acaba de dar lectura, ¿alguien tiene algún comentario que hacer?, favor de levantar la mano. No habiendo comentarios en términos de los artículos 49 de la Ley de Gobierno Municipal; 46, fracción II, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se somete a votación de las y los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz las y los que estén, ¿a favor?”.

EI C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA: “A favor”.

Sigue en uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Gracias Regidor Ixtoc. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**”.
(Con 31 votos a favor).

.....
.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA**

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La Secretaría a mi cargo, les envió vía electrónica el Acta número 2 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero del 2022, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento conforme a lo previsto en el artículo 46, fracción tercera, del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Por lo que en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal; y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, les pregunto, ¿están de acuerdo en la aprobación del Acta 2? De ser así, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, las y los que estén, ¿a favor?”.

EI C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA: “A favor”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias Regidor Ixtoc, muchas gracias Regidoras que están en el zoom. **ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**”.
(Con 31 votos a favor).

.....
.....



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida conforme a lo que se establece en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal, me permito informar el cumplimiento o el seguimiento de la sesión anterior

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE ENERO DE 2022

1. Se comunicó a la Dirección General del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, la designación de las 6-seis Consejeras para integrar el Consejo del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, así como la designación de la Licenciada María de Lourdes Williams Couttolenc, Contralora Municipal, como Comisaria de dicho Instituto.

Se le notificó este acuerdo para su conocimiento, a la Licenciada María de Lourdes Williams Couttolenc, Contralora Municipal.

2. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, número 16, de fecha 28 de enero de 2022, y en dos periódicos de la localidad, la Consulta Ciudadana Pública para la Expedición del Reglamento de Presupuesto Participativo del Municipio de Monterrey y la Consulta Ciudadana Pública para la reforma por modificación del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.
3. Se remitió al Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio 2021 y se publicó en el mismo Periódico Oficial del Estado, número 16.

Este acuerdo se le notificó al Secretario de Finanzas y Administración, para su conocimiento.

4. Se notificaron a la Secretaría de Finanzas y Administración, así como a la Dirección de Patrimonio de la misma Secretaría y a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes asuntos:
 - Contrato de Concesión a favor de la Mesa Directiva de la Junta de Mejoramiento, Moral, Cívico y Material de los residentes del



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

fraccionamiento Las Plazas, para la edificación de una nueva caseta de vigilancia.

- Contrato de Concesión a favor de la Asociación Colinas del Huajuco, Asociación Civil con el objeto de destinarlo para la construcción y operación de una caseta de vigilancia del fraccionamiento Colinas del Huajuco.
- Comodato de 1-un vehículo tipo recolector de basura, al Municipio de Salinas Victoria con el objeto de ser utilizado para la recolección de residuos sólidos.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar se les está dando difusión en la página de Internet www.monterrey.gob.mx y se publicarán en la Gaceta Municipal.

ASIMISMO, ME PERMITO INFORMAR DEL SEGUIMIENTO EN EL PUNTO DE INICIATIVAS Y PROPUESTAS DE REGIDORES Y SÍNDICOS:

Se turnaron a la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, los siguientes asuntos:

- Escrito presentado por las Regidoras Anabel Molina García y María Claudia Martínez, referente a la Iniciativa de Reforma por Adición y Modificación al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey.
- Iniciativa de Reglamento de las Unidades de Igualdad de Género del Municipio de Monterrey, presentada por la Regidora Ana Eugenia Rodríguez Valdez.
- Iniciativa de Expedición del Reglamento de Atención Inclusión de las Personas con Discapacidad del Municipio de Monterrey, Nuevo León, presentada por el grupo de Regidores del PAN, y expuesta por el Regidor Luis Ixtoc Hinojosa Gándara”.

.....
.....



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “A continuación, el ciudadano Presidente Municipal, hará la presentación de un Punto de acuerdo referente al Convenio de Colaboración en Materia de Escrituración con la Sociedad Nacional de Crédito, Institución Fiduciaria del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY)”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PRIMER PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Presidente Municipal).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. -**

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II y apartado B, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En fecha 03-tres de febrero de 2022-dos mil veintidós, el Municipio de Monterrey a través de sus representantes, el C. Presidente Municipal Luis Donaldo Colosio Riojas y el C. Síndico Segundo del Ayuntamiento, Francisco Donaciano Bahena Sampogna, celebraron un Convenio de Colaboración en materia de Escrituración con Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución Fiduciaria del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey (Fomerrey) representada por su Director Ejecutivo, a través de sus representantes el C. Eugenio Montiel Amoroso, Director Ejecutivo del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey “FOMERREY” y Director General del Instituto de la Vivienda de Nuevo León, y el C. Noé Ricardo Luna Trejo, Director de Regularización de la Tenencia de la Tierra Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey “FOMERREY”.

II. Que el Convenio anteriormente mencionado, en la cláusula SEXTA del apartado de “CLÁUSULAS” señala que ambas partes acuerdan que el objeto de dicho Convenio surtirá sus efectos a partir de la aprobación del Cabildo, con base en lo establecido en la cláusula CUARTA de dicho instrumento y el cual tendrá vigencia hasta el 29-



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

veintinueve de septiembre del año 2024-dos mil veinticuatro.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II y apartado B, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, y conducir las relaciones del municipio con la federación, los Estados u otros municipios, así como facultades delegables las de celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales, además de emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que el artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales, así como cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan.

TERCERO. Que los artículos 115, fracción III, inciso i) y fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120 y 132 fracción II, inciso e), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios están investidos de personalidad jurídica propia, manejarán su patrimonio y tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas, así como su capacidad administrativa y financiera, asimismo estarán facultados para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, en atención a las disposiciones jurídicas aplicables.

CUARTO. Que el artículo 34, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, refiere que la Representación del Ayuntamiento será ejercida de manera mancomunada por el Presidente Municipal y el Síndico Segundo, en cuanto al ejercicio de la personalidad jurídica del Municipio.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

QUINTO. Que el artículo 33, fracción I, inciso ñ), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, indica que el Ayuntamiento tendrá entre sus facultades y obligaciones, la de aprobar la celebración de convenios o contratos que comprometan al municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento, y en el caso no se compromete al municipio ni a sus finanzas por un plazo mayor al periodo de gobierno, según se aprecia en los términos de la cláusula sexta del convenio referido.

SEXTO. Que el artículo 158, fracciones I y IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con el Gobierno Estatal para la coordinación en conjunto y los demás que consideren convenientes en cumplimiento a las disposiciones Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la presente Ley y los reglamentos respectivos.

SÉPTIMO. Que el artículo 159, fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que los Municipios podrán suscribir Convenios de Coordinación que tengan por objeto la colaboración interinstitucional para mejorar la prestación de un servicio público o el ejercicio de una función, sin que ninguna de las partes ceda a la otra la atribución, en todo o en parte, respecto de la materia correspondiente.

OCTAVO. Que de conformidad con lo señalado en los antecedentes I y II del presente acuerdo, es necesario que el Convenio de Colaboración en materia de Escrituración con Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución Fiduciaria del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey (Fomerrey) sea puesto a consideración del Cabildo para su aprobación y que de esta forma el objeto del multicitado convenio pueda surtir sus efectos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración de este este Órgano los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el Convenio de Colaboración en materia de Escrituración celebrado entre el Municipio de Monterrey y Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución Fiduciaria del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey (Fomerrey), de fecha 03-tres de febrero del año en curso.

SEGUNDO. Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 08 DE FEBRERO DE 2022/ ATENTAMENTE / LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, Presidente Municipal / C. ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ, Secretaria del Ayuntamiento / (RÚBRICAS)".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muchas gracias, están a su consideración los acuerdos presentados, ¿alguien desea hacer algún comentario? Adelante Regidora Tijerina".

En uso de la palabra la C. REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Muchas gracias, me permite hacer uso de la tribuna para felicitarlo Alcalde, más bien para hacerle un reconocimiento mi estimado Alcalde lo quiero felicitar y reconocer su sensibilidad ante la firma de este Convenio tan añorado, quiero decirle como todos sabemos las familias que viven en las colonias de Fomerrey, son gente de muy escasos recursos económicos, y a través de esta firma se van a otorgar muchos, muchos apoyos en los pagos, en los subsidios para estas familias de escasos recursos que se merecen escriturar su propiedad y así tener la certeza jurídica que su patrimonio al hacer pagos simbólicos como en el ISAI a un peso y descuentos en sus actualizaciones de catastro, de predial, pues es una gran ayuda para estas familias regiomontanas. Asimismo, le quiero proponer a usted y al Honorable Cabildo, y así deseen analizar la posibilidad de que formemos los Regidores, Regidoras parte de esta Comisión, hacer una Comisión más bien para dar seguimiento al Convenio para que no se vaya a atorar por ahí para algunas cuestiones de burocracia o de gente que no tiene la sensibilidad para apoyar a los ciudadanos y pues esa es mi propuesta. Por último, otra vez lo felicito Alcalde un abrazo desde acá, y también al director de Fomerrey que es un gran amigo Eugenio Montiel Amoroso que como le dije hace mucho anda atrás de esto y por fin ya se le hizo. Felicidades para toda la gente de Monterrey".

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Muchas gracias, también tomamos la palabra a cualquier Regidor o Regidora que quiera ser parte de esta Iniciativa, parte de este proyecto, pues bienvenidas esos apoyos porque ciertamente necesitamos siempre gente buena liderando y de encabezar nuestros esfuerzos, se agradece. Muchas gracias".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muchas gracias, ¿alguien más que desee hacer algún comentario? No habiendo más comentarios en términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de las y los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, quienes estén ¿a favor?".

EI C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA dijo: "A favor".



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias Regidor Ixtoc. Muchas gracias compañeras en el zoom. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**”. (Con 31 votos a favor).

.....

.....

PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida el ciudadano Presidente Municipal hará la presentación del segundo Punto de acuerdo referente a las Reglas de Operación para el Programa Proyectos Productivos Ahora Emprendemos Juntos emitidas por la Secretaría de Desarrollo Económico”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Presidente Municipal).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. –**

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En Sesión Extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2021, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

II. El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, resalta 5 Ejes Rectores para el Municipio de Monterrey, donde la misión de la presente Administración es gobernar colaborando para construir una ciudad próspera, en paz, sostenible, humana y abierta que todas y todos queremos y la visión es ser la ciudad más humana e innovadora de México porque logramos el reencuentro de la ciudadanía y del gobierno, poniendo a las personas, su seguridad, prosperidad y calidad de vida al centro de las decisiones



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

y de las políticas públicas, promoviendo la digitalización para la eficiencia y sirviendo con cercanía.

III. El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 establece, como primer Eje Rector, una Ciudad Próspera, cuyo objetivo 1.2 se denomina: “Monterrey, capital de los negocios y del emprendedurismo.”

Con este propósito, la estrategia 1.2.2 busca respaldar el esfuerzo de las y los emprendedores regiomontanos a través del Programa *Ahora Emprendemos Juntos* y del Centro Emprendemos Juntos, a través de la línea de acción 1.2.2.1 apoyar el desarrollo de proyectos productivos en beneficio de emprendedores y grupos prioritarios.

IV. En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Económico es la encargada de ejecutar las acciones necesarias para contribuir en convertir a Monterrey en la ciudad más próspera de México y Latinoamérica contando con las funciones y atribuciones necesarias para lograr el renacimiento de una ciudad próspera, con el mejor clima de negocios para el emprendimiento e innovación, llevándonos a un futuro de trabajo donde todas las familias tienen una vida digna y una mejor calidad de vida.

En el marco del Programa Municipal de Desarrollo 2021-2024, los objetivos del Eje Rector para una Ciudad Próspera consisten en:

1. Recuperar el liderazgo en competitividad, innovación y crecimiento económico.
2. Posicionar a Monterrey como capital de negocios y emprendedurismo en México y Latinoamérica.
3. Ser referente nacional en la protección y desarrollo del potencial de las micro, pequeñas y medianas empresas.
4. Fomentar el empleo y la inserción laboral para las oportunidades del siglo XXI.
5. Detonar proyectos de inversión en Distritos Urbanos Estratégicos con vocaciones productivas de alto valor agregado.
6. Reactivar el turismo potenciando nuestra oferta y reposicionando la Marca Monterrey a escala nacional e internacional.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Las principales acciones para el eje rector de una Ciudad Próspera, radican en:

- Consejo Rector para el Desarrollo Económico: Impulsar visión y agenda estratégica, garantizando políticas de largo plazo.
- Ventanilla Única Digital para abrir empresas: Una sola plataforma para trámites como uso de suelo y uso de edificación.
- Aliados de las MiPyMEs: Centro Emprendemos Juntos para acelerar empresas (financiamiento, mentoría, capacitación) + proveeduría al municipio.
- Distritos Estratégicos de alto valor agregado: Por ejemplo, Distrito Tec (innovación), Distrito Médico, Distrito Purísima-Alameda (Multimedia y cultura).
- Corredor Tecnológico MTY-Austin-Valle de Texas: Intercambio de conocimiento, vinculación de cadenas productivas, promover innovación.
- Marca Monterrey vinculada a experiencias memorables: Oferta turística atractiva, renovada y focalizada en segmentos prioritarios.

V. Se cuenta con suficiencia presupuestal otorgada por la Secretaría de Finanzas y Administración con el Folio ICOM 22192003.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales, así como cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan.

SEGUNDO. Que el artículo 9 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, señala que la persona titular de la Presidencia Municipal podrá delegar las facultades que sean necesarias para el cumplimiento de todos los reglamentos salvo aquellas que la Constitución Política de los Estados Unidos



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, las leyes y los reglamentos dispongan sean indelegables.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes de la persona titular de la Presidencia Municipal.

CUARTO. Que con fundamento en el artículo 72 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, la Secretaría de Desarrollo Económico es la dependencia encargada de diseñar, establecer e instrumentar las políticas, estrategias, acciones y programas tendientes a lograr la innovación económica, el desarrollo de las vocaciones productivas, la capacitación para el empleo, la promoción del turismo y actividades agropecuarias, industriales, del comercio y los servicios en el Municipio.

QUINTO. Que con fundamento en el artículo 74, fracción VIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, es facultad de la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Económico implementar programas, proyectos y acciones que incentiven el desarrollo, innovación, modernización, competitividad y crecimiento de los sectores productivos del Municipio, brindando especial atención a las micro, pequeñas y medianas empresas, propiciando su articulación productiva y la canalización oportuna de apoyos, estímulos e incentivos que prevea la legislación aplicable en la materia.

SEXTO. Que la Secretaría de Desarrollo Económico es la encargada de ejecutar las acciones necesarias para contribuir en convertir a Monterrey en la ciudad más próspera de México y Latinoamérica contando con las funciones y atribuciones necesarias para lograr el renacimiento de una ciudad próspera, con el mejor clima de negocios para el emprendimiento e innovación, llevando al Municipio a un futuro de trabajo donde todas las familias tengan una vida digna y una mejor calidad de vida.

SÉPTIMO. Se establecen **LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS AHORA EMPRENDEMOS JUNTOS** anexas a este instrumento.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Presidente Municipal presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueban las **REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS AHORA EMPRENDEMOS JUNTOS** anexas a este instrumento para su operación durante el ejercicio fiscal 2022.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

TERCERO. En caso de que sea necesario emitir alguna Nota Aclaratoria relacionada con las presentes reglas de operación, dicha Nota deberá ser firmada por el Titular de la Instancia Ejecutora, es decir, el Titular de la Dirección de Fomento y Competitividad Sectorial.

CUARTO. Publíquense las **REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS AHORA EMPRENDEMOS JUNTOS** anexas al presente instrumento en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*.

QUINTO. Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 08 DE FEBRERO DE 2022 / ATENTAMENTE / LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, Presidente Municipal / C. ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ, Secretaria del Ayuntamiento / (RÚBRICAS)".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muchas gracias, están a su consideración los acuerdos presentados, ¿alguien desee hacer algún comentario? No habiendo comentarios en términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de las y los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, quienes estén ¿a favor?".

El C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA dijo: "A favor".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muchas gracias Regidor Ixtoc, gracias a todas y todos, gracias compañeras en zoom. **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**". (Con 31 votos a favor).



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida el ciudadano Presidente Municipal, hará la presentación del tercer Punto de acuerdo referente a las Reglas de Operación para el Programa de Empleo Temporal Ahora Trabajamos Juntos y Juntas Emitidas por la Secretaría de Desarrollo Económico”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del TERCER PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Presidente Municipal).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. -**

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X y XIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En Sesión Extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2021, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

II. El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, resalta 5 Ejes Rectores para el Municipio de Monterrey, donde la misión de la presente Administración es gobernar colaborando para construir una ciudad próspera, en paz, sostenible, humana y abierta que todas y todos queremos y la visión es ser la ciudad más humana e innovadora de México porque logramos el reencuentro de ciudadanía y gobierno, poniendo a las personas, su seguridad, prosperidad y calidad de vida al centro de las decisiones y de las políticas públicas, promoviendo la digitalización para la eficiencia y sirviendo con cercanía.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

III. El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 establece, como primer Eje Rector una Ciudad Próspera, cuyo objetivo 1.4 determina Empleos para competir y prosperar. En este sentido, la estrategia 1.4.2 busca fomentar el empleo y el adecuado funcionamiento del mercado laboral regiomontano, mediante la estrategia 1.4.2.5 que consiste en promover un programa de empleo temporal a través de actividades que fortalezcan la cohesión social y el mejoramiento de la ciudad, tales como pintura y mejoramiento de colonias y espacios públicos, limpieza de lugares públicos y programas de reforestación, entre otros.

IV. Que la Secretaría de Desarrollo Económico en coordinación con la Secretaría de Servicios Públicos realizan la propuesta del Programa de Empleo Temporal Ahora Trabajamos Juntos y Juntas.

V. Se cuenta con suficiencia presupuestal otorgada por la Secretaría de Finanzas y Administración con el Folio ICOM 22192004.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 8, fracciones X y XIX, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligaciones del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales; emitir los acuerdos y demás disposiciones que tiendan a regular el funcionamiento administrativo de las dependencias municipales; cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan.

SEGUNDO. Que el artículo 9 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, señala que la persona titular de la Presidencia Municipal podrá delegar las facultades que sean necesarias para el cumplimiento de todos los reglamentos salvo aquellas que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, las leyes y los reglamentos dispongan sean indelegables.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, para el ejercicio de sus atribuciones



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes de la persona titular de la Presidencia Municipal.

CUARTO. Que con fundamento en el artículo 72 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, la Secretaría de Desarrollo Económico es la dependencia encargada de diseñar, establecer e instrumentar las políticas, estrategias, acciones y programas tendientes a lograr la innovación económica, el desarrollo de las vocaciones productivas, la capacitación para el empleo, la promoción del turismo y actividades agropecuarias, industriales, del comercio y los servicios en el Municipio.

QUINTO. Que con fundamento en el artículo 74, fracción IV, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, es facultad de la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Económico promover y formalizar, con la autorización de la persona titular de la Presidencia Municipal, acuerdos y convenios de coordinación y colaboración con las instancias del sector social, público, privado y la academia para trabajar conjuntamente en el fomento de las acciones y programas que generen empleos de calidad, que preserven los empleos existentes, que favorezcan mayores ingresos a las familias y en general un desarrollo económico sustentable del Municipio.

SEXTO. Que con fundamento en el artículo 79 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, la Secretaría de Servicios Públicos es la dependencia encargada de apoyar a la persona titular de la Presidencia Municipal, en la conducción de la política sobre la prestación, control, mantenimiento y conservación de los servicios públicos básicos a la comunidad, de manera eficiente, oportuna y con calidad, previstos en el mismo Reglamento.

SÉPTIMO. Que la Secretaría de Desarrollo Económico es la encargada de ejecutar las acciones necesarias para contribuir en convertir a Monterrey en la ciudad más próspera de México y Latinoamérica contando con las funciones y atribuciones necesarias para lograr el renacimiento de una ciudad próspera, con el mejor clima de negocios para el emprendimiento e innovación, llevándonos a un futuro de trabajo decente; donde todas las familias tienen una vida digna y una mejor calidad de vida.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

OCTAVO. Se establecen las **REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL AHORA TRABAJAMOS JUNTOS Y JUNTAS** anexas a este instrumento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Presidente Municipal presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueban las **REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL AHORA TRABAJAMOS JUNTOS Y JUNTAS** anexas a este instrumento para su operación durante el ejercicio fiscal 2022.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

TERCERO. En caso de que sea necesario emitir alguna Nota Aclaratoria relacionada con las presentes reglas de operación, dicha Nota deberá ser firmada por el Titular de la Instancia Ejecutora, es decir, el Titular de la Secretaría de Servicios Públicos de Monterrey y de la Instancia Normativa, es decir, el Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico.

CUARTO. Publíquense las **REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL AHORA TRABAJAMOS JUNTOS Y JUNTAS** anexas a este instrumento en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*.

QUINTO. Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 08 DE FEBRERO DE 2022 / ATENTAMENTE / LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, Presidente Municipal / C. ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ, Secretaria del Ayuntamiento / (RÚBRICAS)".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muchas gracias, están a su consideración los acuerdos presentados, ¿alguien desea hacer algún comentario? Regidora Karla".

En uso de la palabra la C. REGIDORA KARLA LIZZETH TORRES MARTÍNEZ dijo: "Gracias Secretaria, pues nada más quería felicitar al Alcalde y al equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico, y en general a todo el equipo por esta Iniciativa,



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

por este Programa, hace unas semanas estuvo la Secretaria Betsabé, y nos platicó un poco de los programas que tienen, este en específico a mí me parece que es fundamental porque brinda la posibilidad a las personas en situación de movilidad de acceder a un trabajo digno, creo que no podemos ser o aspirar a ser una ciudad más humana si no protegemos a las poblaciones más vulnerables, y este programa creo que pues les va a apoyar a que puedan acceder a empleo digno y pues los quería felicitar por eso creo que es algo muy positivo, y habla muy bien de esta visión de una ciudad más humana. Es cuanto, gracias”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias Regidora, Regidor Fidel”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR FIDEL AYALA MONSIVÁIS dijo: “Todo mundo, todo Monterrey se va a beneficiar con este Programa de Empleo Temporal, gracias”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Es la idea, muchas gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias Regidor”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ dijo: “Bueno pues, primero que nada, quería reconocer el trabajo que se está realizando, no mencioné nada en el programa anterior en lo que es ahora Emprendemos Juntos porque al final de cuentas los dos programas son parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, y es de reconocer el trabajo que está haciendo la Secretaria, y por lo mismo me gusta mucho el enfoque que se está dando de crear empleo, a final de cuentas creo que el desarrollo de cualquier sociedad va de la mano tanto de la educación como de un trabajo digno de la capacitación, el poder apoyar a nuestros emprendedores es un gran paso que se está dando, pero sobre todo creando reglas claras con transparencia que puedan beneficiar a la gente que realmente trae ese ímpetu y esas ganas de trascender o de hacer algo diferente como es su propia empresa, y obviamente en el tema del empleo pues bueno que mejor que poderles dar una oportunidad tanto a aquellas personas que están pasando una situación por el tema de COVID, que no tienen trabajo o cualquier situación en caso de la población migrante pues la idea es darles una nueva oportunidad y trabajo, dándoles trabajo les das una esperanza a llevar una vida digna sin tener que ser asistencialistas que a final de cuentas yo creo que no es el enfoque que se busca sino es un enfoque más humano, más proactivo y en beneficio de Monterrey, así que felicidades gracias. Es cuanto”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias, y desde aquí también enviamos una felicitación de parte del Cabildo a la Secretaria Betsabé Rocha porque



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

ha estado haciendo una gran labor con nuestros programas y les auguramos mucho éxito”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Así es, ¿alguien más desea hacer algún otro comentario? Bien. No habiendo más comentarios en términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de las y los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz las y los que estén, ¿a favor?”.

EI C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA dijo: “A favor”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias Regidor Ixtoc, compañeras Regidoras que estén en el zoom, ¿a favor o en contra?, ¿a favor?, levanten su mano, excelente, muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES”.** (Con 31 votos a favor).

.....
.....

PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida el ciudadano Presidente Municipal hará la presentación del cuarto Punto de acuerdo referente a la delegación de facultades del Presidente Municipal en el área de Servicios Públicos”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del CUARTO PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Presidente Municipal).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. -**

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

ANTECEDENTE

- I. En fecha 8 de febrero de 2022, el Presidente Municipal, C. Luis Donaldo Colosio Riojas, suscribió Acuerdo Delegatorio de Facultades y Atribuciones a favor de los Titulares de la Secretaría de Servicios Públicos; y de la Dirección de Servicios Técnicos de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 17, fracción I, 35, apartado A, fracción II, y B fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen que el Presidente Municipal es responsable directo de la Administración Pública Municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los Programas de Obras y Servicios y demás municipales, contando con facultades y obligaciones indelegables tales como las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, mediante la suscripción de puntos de acuerdo, incluyéndose entre ellas la propuesta de delegar la representación legal en general de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO. Que los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

TERCERO. Que los artículos 115, fracción III, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 118, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos determinados por las leyes locales y que la Administración Pública Municipal se conformará y organizará según determine la ley respectiva.

CUARTO. Así mismo señala el segundo párrafo del artículo 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León que el Presidente Municipal, en el ejercicio de



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

sus funciones, podrá delegar a los servidores públicos municipales que le estén subordinados, cualquiera de sus facultades administrativas, exceptuando aquellas que, por disposición de carácter general, deban ser ejercidas directamente por aquéllos, en todo caso, la delegación deberá preverla el reglamento municipal.

QUINTO. Que el artículo 86 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que, para el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal.

SEXTO. Que los artículos 88, párrafos primero y segundo, y 89 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que la Administración Pública Municipal comprende la Centralizada y la Paramunicipal, siendo la primera de ellas encabezada por el Presidente Municipal e integrada por las Secretarías y dependencias municipales, que ejercerán las funciones que les asigne dicha ley y los reglamentos municipales.

SÉPTIMO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 8, fracción X y XIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey le corresponde a la persona titular de la Presidencia Municipal, el cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento, así como calificar y sancionar a los infractores de los reglamentos municipales.

OCTAVO. Que el Presidente Municipal encabeza la Administración Pública Municipal de Monterrey, en términos de los artículos 9 y 10 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, podrá delegar las facultades que sean necesarias para el cumplimiento de todos los reglamentos y que para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y de las entidades de la administración pública municipal que estarán bajo las órdenes de la persona titular de la presidencia municipal.

NOVENO. Que con el objetivo de hacer más expedito el ejercicio de las actividades propias de la Administración Pública Municipal, se considera oportuno y adecuado proponer a este Órgano Colegiado delegar a los Titulares de la Secretaría de Servicios Públicos; y de la Dirección de Servicios Técnicos de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, todas y cada una de las facultades y



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

atribuciones consignadas a favor del titular de la Presidencia Municipal contenidas en el Artículo 19 fracciones VI y XXI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, a fin de realizar acciones de verificación, inspección, vigilancia, suspensiones y sanciones. Así como por la trascendencia que implica esta delegación de facultades, se considera necesario a efecto de su solidez jurídica, someter a consideración de este Órgano Colegiado el Acuerdo Delegatorio mencionado en el Antecedente I del presente Punto de Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Presidente Municipal presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la delegación de facultades y atribuciones señaladas en el Acuerdo Delegatorio mencionado en el Antecedente I, anexo a este Punto de Acuerdo, otorgadas por el Presidente Municipal, a fin de realizar las acciones de verificación, inspección, vigilancia, suspensiones y sanciones indicadas.

SEGUNDO. Los presentes Acuerdos surtirán efectos a partir de su aprobación.

TERCERO. Publíquese los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 08 DE FEBRERO DE 2022 / ATENTAMENTE / LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, Presidente Municipal / C. ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ, Secretaria del Ayuntamiento / (RÚBRICAS)".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muchas gracias, están a su consideración los acuerdos presentados, ¿alguien desea hacer algún comentario? Adelante Regidora Tania Partida".

En uso de la palabra la C. REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ dijo: "Más que nada es en cuanto al aspecto de la prescripción de estas facultades que se están otorgando...".

EI C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Es hasta el mes de abril".



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Nuevamente en uso de la palabra la C. REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ: “Sí, vienen hasta el 30, al mes de abril, me imagino que es porque va a entrar el nuevo Reglamento...”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Más que nada el nuevo Reglamento que ya entró en vigor implica también para su correcto desempeño necesitamos per fechar la nueva área que se creó de Inspección y Vigilancia, mientras eso sucede son las facultades que se le están delegando a...”.

La C. REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ dijo: “Mi miedo más que nada es que no hubiese, o sea a lo mejor para mí hubiera sido mejor darle más tiempo, es decir, cuatro meses en lugar de tres meses porque luego entra Mejora Regulatoria, y que nos comiera el tiempo más que nada esa era mi...”.

EI C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “No podemos esperarnos cuatro meses a que esto avance”.

A lo que la C. REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ dijo: “Okey, más que nada era que no quedáramos en el limbo en cuanto a las facultades, pero es cuanto”.

EI C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Gracias”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias Regidora, ¿alguien más desea hacer algún comentario? Bien, no habiendo más comentarios en términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de las y los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, las y los que estén ¿a favor?”.

EL C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA dijo: “A favor”.

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Muchas gracias Regidor Ixtoc, gracias compañeras en zoom. **SE APRUEBAN LOS ACUERDOS POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES”.** (Con 31 votos a favor).

.....
.....



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

**PUNTO NUEVE
DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Ahora bien, continuando con los trabajos de esta sesión pasamos al siguiente punto del orden del día con respecto a la presentación de Iniciativas y Propuestas por parte de las y los Regidores. Integrantes de este Ayuntamiento, les pregunto, ¿tienen alguna Iniciativa o propuesta qué hacer? De ser así, favor de manifestarlo. Bien”.

.....

.....

**PUNTO DIEZ
DEL ORDEN DEL DÍA**

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Continuando entonces con el orden del día pasamos al siguiente punto que es Asuntos generales. Por lo anterior, si algún integrante de este Órgano de Gobierno Municipal tiene algún asunto qué exponer o tema qué tratar se les concederá el uso de la palabra en el orden que así lo soliciten, adelante Regidora Anabel Molina”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA dijo: “Muchas gracias Secretaria, con su venia Presidente Municipal, simplemente quería no desaprovechar esta oportunidad ya que hoy se nombró a la titular del Instituto de las Mujeres Regias, del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, y pues primero que nada quería pues al Alcalde, al equipo, al Consejo que encabezó estos esfuerzos porque creo que el proceso para elegir a la Titular fue un proceso donde participaron muchas mujeres de distintas características, con distintos entornos, y creo que eso es muy bueno habla sobre una ciudadanización, de pues del servicio público que pues estamos buscando aquí, de la apertura de la transparencia de una ciudad abierta, de un gobierno pues también abierto, pues eso primero que nada, y segundo, quería felicitar tanto al equipo como a la Administración en general, y sobre todo a la doctora Deisy por el nombramiento de la doctora Deisy Hernández. La doctora Deisy ha durante mucho tiempo luchado a favor de los derechos de las mujeres aquí en Monterrey, y pues creo que qué mejor que un perfil como el suyo para encabezar estos esfuerzos para pues poder traernos a las mujeres una ciudad donde nos sentamos seguras al salir a las calles donde pues tengamos circunstancias de igualdad en todos los espacios donde nos desempeñemos y creo que ella va a hacer un gran trabajo, entonces simplemente quería felicitar a la doctora Deisy Hernández, agradecerle a todas las mujeres que también se animaron a participar en la Convocatoria, y felicitar también al grupo que encabezó, y al equipo que encabezó estos esfuerzos de la Convocatoria del proceso de selección, creo que fue un proceso muy



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

abierto y que pues nos enseña mucho de cómo podemos seguir trabajando para la ciudadanía de todos los temas y todas las causas, nada más eso. Gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias compañeras, compañeros nada más revisar si todos tenemos nuestros micrófonos apagados cuando estemos hablando, muchas gracias, ¿alguien más que tenga...?”.

El C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA dijo: “Un servidor, Secretaria, un servidor”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante Regidor Ixtoc”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA dijo: “Dos puntos en Asuntos generales”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA dijo: “El primero es nada más pedirles a los miembros de este Ayuntamiento que si saben de perfiles estamos todavía a horas de que termine la Convocatoria para el Consejo Consultivo de la Dirección de Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad y todavía estamos a horas de poder incluirlos e insto al señor Alcalde que la propuesta que se haga de los miembros de este Consejo Consultivo sea considerando su perfil en el aspecto de participación en Organizaciones de la Sociedad Civil y también en representación de cada una de las discapacidades que presenta”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Cuenta con ello Regidor”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA dijo: “Ese es un asunto general, el segundo, el que me parece muy importante, es el hecho de que le propongo a usted señor Alcalde que gire instrucciones a los titulares y las titulares de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal para que socialice y hagan el trabajo político de cada uno de sus programas, y acuerdos que proponen para la aprobación de este Ayuntamiento, esto para que hagan circular y circulen con mayor celeridad los acuerdos que se propongan, y también les pediré más respeto a los seguidores titulares hacia los Coordinadores el Regidor Marcelo, el Regidor Luis Carlos, el Regidor Jorge Ayala y la Regidora Erika Moncayo que no sean usados simplemente los Coordinadores como mensajeros de acuerdos, sino para llegar a estos acuerdos en materia política, y socialicen más los programas y las intenciones que tienen cada uno de los programas que llevan a la Administración Pública Municipal y Paramunicipal. Es cuanto señor Alcalde, señorita Secretaria”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Claro que sí Regidor, gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias Regidor Ixtoc, ¿alguien más tiene algún otro asunto general qué tratar? Bien”.

.....
.....

**PUNTO ONCE
DEL ORDEN DEL DÍA**

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Concluidos los puntos del orden del día, se solicita al Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muy bien, siendo las diecisiete horas con treinta y un minutos, agotado el orden del día para celebrar esta Sesión Ordinaria, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, dándoles primero que nada las gracias por su asistencia”. Doy fe. -----